



GESTIÓN DE RECOBRO DE HONORARIOS

OBRA:
PROPIEDAD:
LOCALIDAD:
NUM. EXPEDIENTE:
NUM. MINUTA:

Como contestación a su escrito de fecha _____, y de acuerdo con su contenido y con lo que determinan los artículos 5.p) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, 7.2.b) de Real Decreto 327/2002, de 5 de abril por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Arquitectos y su Consejo Superior, 5.f) de la ORDEN PAT/921/2004, de 31 de mayo, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, el Estatuto particular del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, en relación con el artículo 2 del Reglamento Orgánico para el cobro de honorarios profesionales aprobado por la Asamblea General del Coacyle el día 15 de mayo de 1998, delego en el Colegio Oficial del Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Avila, para que en mi nombre ejercite toda clase de acciones judiciales que procedan para el cobro de honorarios por mí devengados en el trabajo profesional arriba indicados, comprometiéndome, además, a:

A) Efectuar directamente a la representación procesal del Colegio la provisión de fondos que éste estime necesarios para atender todos los gastos que conlleve el procedimiento, incluida la tasa judicial de la primera instancia y, llegado el momento, la de la alzada, todo ello a resultas de su liquidación definitiva al concluir el procedimiento y con obligación de completar dicha provisión tan pronto sea requerido para ello. En el momento en que dicha provisión no sea atendida dejo en libertad al Colegio para desistir del procedimiento en el estado en que se encuentre.

B) Abonar, en concepto de gastos mínimos al Letrado Director de la litis las siguientes cantidades según el procedimiento que corresponda:

| ORDEN CIVIL | | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| VERBAL Y CAMBIARIO | MONITORIO | ORDINARIO |
| 150 | 100 | 300 |
| ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | | |
| ABREVIADO | ORDINARIO | |
| 200 | 300 | |

C) Autorizar al Colegio para que descuente el diez por ciento de las cantidades que, por cualquier concepto, recobre, debiendo devolver en este caso los gastos mínimos satisfechos señalados en el apartado anterior. Dicho porcentaje lo destinará el Colegio a retribuir al Letrado director de la litis. En el caso de que el Colegio obtenga la condena en costas de la parte adversa y, efectivamente, le sean satisfechas, me devolverá las cantidades que yo acredite haber entregado a la representación procesal del Colegio como provisión de fondos hasta el límite de las cantidades incluidas por el Juzgado en la oportuna Tasación de costas.-

D) Abonar al Colegio la tasa complementaria en concepto de apertura de expediente y tramitación del servicio de recobro de honorarios en sustitución del Colegiado.-

En Ávila, a ____ de _____ de 20__
 EL COLEGIADO

Fdo. _____